



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

veinte de mayo de dos mil veintiuno
Expediente 500013103002 2017 00328 00

1. Se requiere a **Oficina Judicial de Villavicencio** para que, en un plazo no mayor a diez (10) días contados a partir de la recepción del correspondiente escrito, cumpla lo dispuesto en auto de 15 de noviembre de 2019, comunicado con oficio 2170 de 28 de noviembre de 2019¹, en el que se ordenó suministrar los datos del señor **Luis Hernando Jiménez**, que permitan su localización. Orden que se reiteró el 4 de septiembre de 2020, comunicado el pasado 5 de marzo de 2021. Secretaría, oficiar.

2. Se requiere al **Juzgado Octavo Civil Municipal** de esta ciudad para que, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, cumpla lo dispuesto en auto de 10 de abril de 2012, reiterado el 18 de marzo² de 2019, 15 de noviembre del mismo año³ y 4 de septiembre de 2020, enterados estos últimos mediante oficios 1429 de 24 de junio⁴, 2169 de 28 de noviembre de 2019⁵ y 84 de 2020⁶, respectivamente. Secretaría, oficiar.

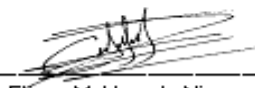
Notifíquese y cúmplase,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado 30 del **21-mayo-2021**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.


Etiana Maldonado Nieves
Secretaria

¹ 0150001315300220170032800 C1. Fs.1-201, pág. 259.

² Ibídem, pág. 227.

³ Ibídem, pág. 254.

⁴ Ibídem, pág. 230.

⁵ Ibídem, pág. 256.

⁶ Anexo 05.



Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e570dc0c8c0f8face8a95aae28db7a6313f30b5924e8b00b8f2b7550eefa5600

Documento generado en 20/05/2021 10:47:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>